

¿Qué "comidas" podrán deducirse los Autónomos a partir 2018?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/11/2017 12:20

Una de las modificaciones que implantará la Nueva Ley de Autónomos para el nuevo año 2018 es el importe que los Autónomos podrán deducirse en los impuestos a pagar como dietas de manutención.

Vemos cuál es la cantidad máxima diaria en “comidas o cenas” que podrán deducirse, y qué requisitos deben cumplir esas salidas para poder beneficiarse.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/11/07/que-comidas-podran-deducirse-los-autonomos-a-partir-2018-y-cual-es-el-limite-de-cantidad/>

Salu2
